

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzame de las mismas; pero los de interés particular naharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del Bolstín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden á V. B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Per un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CAZA

Circular núm. 68.

De conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente ley Caza de 10 de Enero de 1879, queda libre desde el día de mañana, en esta provincia el ejercicio de la caza para todas aquellas personas que se hallen provistas de la correspondiente licencia.

Lo que se hace publico en este periodico oficial para general conocimiento, recordando al propio tiempo á todos los dependientes de mi Autoridad el exacto cumplimiento de las disposiciones de la referida ley.
Santander 31 de Agosto de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goni.

Número 6029.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Mac-Lennan vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de demasia con el nombre de «2.ª Demasia á Ferrería 2.ª», de mineral de hierro, término del lugar de Obregon, Ayuntamiento de Villaseca.

Verifica la desienacion en lo forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas tituladas «Ferrería 2.ª», «Apuntada», «Bienvenida» y «Demasia á Chiton 5.ª».

Dicha solicitud fué presentada en el día 24 de Agosto.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Agosto de 1895.

P. A.

A. de Odrizola.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Los contribuyentes de la capital que no hayan satisfecho los recibos de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas y carruajes de lujo, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, pueden hacerlo desde el día 1.º al 10 del próximo Setiembre sin recargo

alguno, en la oficina recaudadora, Puente, número uno, en la inteligencia de que trascurrido este último plazo incurrirá en el recargo del 5 por 100 como apremio de primer grado.

Lo que se hace público en este periodico oficial para general conocimiento.

Santander 31 de Agosto de 1895.—
El Tesorero: P. S., J. Blanco Villanueva.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Aguas.

D. Santiago García Cuevas y don Marcos Gutierrez Gonzalez, dueños de una fabrica de harinas en término del Ayuntamiento de Pesquera, al sitio llamado el Gergoyon, en la margen izquierda y contigua á la carretera de Valladolid á Santander, entre los kilómetros 483 y 484, solicitan la concesion de mil litros de agua por segundo, tomados del rio Besaya para utilizarlos como fuerza motriz en dicha fabrica que desde hace años estaba parada y no hacia uso del aprovechamiento á que de antiguo tenia derecho. No han presentado proyecto porque se proponen solo reemplazar los antiguos aparatos por una turbina, sin hacer obra alguna en la presa, canalizo de toma ni en parte alguna que afecte al dominio público.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha en que se ponga al publico en la casa Consistorial, del término donde radica la concesion, para admitir las reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de los que

se crean perjudicados con la concesion que se solicita.

Santander 26 de Agosto de 1895.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesion del dia 28 del corriente, las reparaciones de los edificios del cementerio de Ciriego, se anuncia la subasta de las obras en el «Boletín oficial» de la provincia, para el dia 14 del próximo mes de Setiembre, á las doce de la mañana, en el salon de actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de las obras ascende á la cantidad de 9.582 pesetas 35 céntimos, con arreglo á los tipos unitarios, condiciones facultativas que se detallan en el expediente, el que estará de manifiesto en el Negociado de obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º con sujecion al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza, en la Caja municipal, la cantidad de 300 pesetas, quedando obligado á las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios ecotera que origine la subasta.

Santander 31 de Agosto de 1895.—
J. M. Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposicion

D. N.º., N.º., vecino de..., se comprometo á ejecutar las obras de reforma y reparacion en la Capilla y

casas destinadas á viviendas y otros usos en el cementerio de Ciriego, con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios del presupuesto.

(Fecha y firma.)

El Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 del corriente, acordó se provea por concurso una plaza vacante de peon caminero municipal, dotada con el haber anual de 730 pesetas, lo que se anuncia por término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los que se crean aptos presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal en los días de oficina, debiendo reunir las siguientes condiciones:

1.^a Los aspirantes á esta plaza, no tendrán menos de 23 años y no excederán de 40.

2.^a Ser licenciado del Ejército y tener buena conducta.

3.^a Saber leer y escribir y estar dotado de buena constitución física.

Santander 31 de Agosto de 1895.—
J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campo de Yuso.

En el pueblo de la Hoz de Abiada, de este término municipal y en poder de su Alcalde de barrio, se hallan detanidas por haberse encontrado abandonadas y causando daños las reses caballares siguientes:

Una yegua mosqueada, con un campano y collar de cadena M en el cuarto derecho, de un metro cuarenta y nueve centímetros de alzada.

Un potrillo negro, caizado bajo del pie derecho, estrella, y la misma marca que el anterior en el cuarto derecho, de treinta meses, y

Una potra negra, de quince meses, y la misma marca que las anteriores.

El que se crea dueño de las mismas puede presentarse á recogerlas, previo pago de este anuncio y de los gastos de custodia y alimentación, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, se procederá á su venta con arreglo á las prescripciones legales.

Espinilla 31 de Agosto de 1895.—
Elias Garcia.

don Eduardo Miranda Portilla, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Camargo.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al juicio de exenciones personalmente ni después, durante el plazo que les fue concedido los mozos alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, cuyos nombres se expresan á continuación, la Corporación municipal que tengo el honor de presidir en vista de los expedientes instruidos al efecto, los ha declarado prófugos en sesión de aver con todas las condenaciones con siguientes:

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía ó la Excelentísima Comisión provincial para su ingreso en Caja, apercibidos de ser tratados en otro caso con todo el rigor de la ley.

Prófugos que se citan.

Joaquin Handal Barquin.
Maximino Lonera Portilla.
Gregorio Cagiza Aparicio.

Camargo 11 de Agosto de 1895.—
El Alcalde, Eduardo Miranda.

Ayuntamiento de Comillas.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número cinco del alistamiento para el actual reemplazo, Antonio Abin Fernandez, hijo de Carlos y Adelaida, ni justificado posteriormente su residencia en Cuba, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente por resultado del cual ha sido declarado prófugo por esta Corporación.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía ó Excm. Comisión provincial, bajo los apercibimientos legales.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado ruogo y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción de expresado mozo ante expresadas Alcaldía ó Excm. Comisión.

Comillas 23 de Agosto de 1895.—
El Alcalde, Lucas de San Juan.

Ayuntamiento de Solórzano

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos José Fernandez Trueba, Valeriano San Emeterio Crespo, Luis Gregorio Zorrilla Turruseta, Manuel Madrazo Villalante y Marcelino Hilario Policarpo Madrazo números 2, 3, 4, 8 y 10 respectivamente del Alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, se han instruido las oportunas expedientes con arreglo á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército y por lo que de los mismos resulta, esta Corporación municipal ha declarado prófugos á los expresados mozos.

En virtud se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente se presenten ante esta Alcaldía ó Excelentísima Comisión provincial para su ingreso en Caja, apercibidos de ser tratados en otro caso con todo el rigor de la ley.

Solórzano 12 de Agosto de 1895.—
El Alcalde, V. de la Peña.

Ayuntamiento de Ruente

En poder del Alcalde de Barrio del pueblo que da nombre á este Distrito se hallan prendadas y puestas en custodia dos reses vacunas de las señas siguientes: Una colorada abierta de cabeza gamas blancas, otra color oscura al parecer mista, Saiza gamas coras y aceradas con un campano pequeño pendiente del cuello, ambas tienen una señal en la cola que consiste en una rosca hecha con instrumento cortante, sin que se observe tengan ningun otro marco, y tienen de edad como tres años.

Lo que se hace saber al publico para que llegue á conocimiento de su dueño y en el término de treinta días desde el que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» pueda presentarse á recogerlas previo el pago de los costos originados.

Ruente 14 de Agosto de 1895.—
Celestino Gomez.

Ayuntamiento de Enmedio

En el pueblo de Bolmir de este tér-

mino municipal, se halla prendado y puesto en custodia desde el día 19 del corriente un Novillo ó Buey que segun el Alcalde de Barrio de dicho pueblo, tiene las señas siguientes:

Edad de cuatro á cinco años, color rojo, con un esquilon.

Su dueño puede recogerle previo el pago de daños causados, derechos de prendada, gastos de custodia, alimentación y costo de anuncios; en la inteligencia que de no verificarlo en el día 19 del proximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, se procederá á su venta en subasta publica en la casa Consistorial de este Ayuntamiento y ante esta Alcaldía, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Enmedio 21 de Agosto de 1895.—
Simon M. Rodriguez.

Ayuntamiento de Cieza

Para el dia primero de Septiembre proximo á las dos en punto de su tarde, se ha señalado por este Ayuntamiento la tercera y última subasta á la exclusiva del ramo de consumos por haberse declarado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda que se han celebrado.

Cieza á 20 de Agosto de 1895.—
El Alcalde, Silverio Soler.

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de dicho Tudanca, se hallan prendadas y en custodia las reses siguientes, desde el 28 de Julio último.

Una yegua baya, con eria del mismo color, calzada de las cuatro patas, con marco incomprendible en el cuarto derecho.

Una potranca negra de dos á tres años, con las iniciales V B, de corta alzada.

Una potra como de un año, roja, con las iniciales O C en el cuarto derecho.

Un potrillo negro, treintero de corta alzada, con las iniciales A J en el cuarto izquierdo.

Otro idem rojo, sin marco, la pata izquierda calzada, como de seis á seis y media cuartas de alzada.

Una jaca negra, con estrella en la frente con la inicial P en el cuarto izquierdo.

Un potrillo rojo, con el bebedero blanco, calzado de la pata izquierda, con las iniciales J R en el mismo cuarto.

Una potra negra, como de treinta meses, con las iniciales J R.

El que se crea su dueño, puede pasar á recogerlas del Alcalde de barrio de dicho pueblo, previo pago de costos y daños causados.

Lo que se anuncia al publico por término de veinte días, contados de su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales, se procederá á lo que haya lugar.

Tudanca 5 de Agosto de 1895.—
Alcalde, José Lino G. Cuesta.

Anunci.

Habiéndose practicado varias diligencias en averiguación del paradero actual de Mr. Maurice Saint Palais, encargado de las obras del puente de Treto, sobre la ría de Santoña á Lirias, el cual se ausentó de esta villa el 25 de Junio último, sin poderlo conseguir para hacerle entrega de una orden de representante de la casa constructora «de Mieres» D. Antonio Aguirre, por el presente se cita y llama al expresado Saint Palais, para que en el término de ocho días,

á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se presente en esta Alcaldía para hacerle entrega de expresado orden, pues de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el resultado que dicho representante le haga saber en repetida orden.

Colindres 26 de Agosto de 1895.—
El Alcalde, José Maria Blanco.

Ayuntamiento de Udías

Clasificado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos para cubrir el déficit de este impuesto, en el presente ejercicio de este Ayuntamiento, esta expuesto al publico en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia durante cuyo período, los en el comprendidos puede presentar sus reclamaciones que estimen oportunas.

Udías 26 de Agosto de 1895.—
Alcalde, Hilarion Garcia Alonso.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Escribanía del que refrenda y á instancia del Procurador don Andrés María Ortiz, en nombre y con poder de doña Manuela Setien Abascal y otros vecinos de Ramales, pende expediente de declaración de herederos abintestado de don Vicente Setien Abascal, que falleció en el barrio de Guardamino, de dicha villa de Ramales, sin ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado testamento, á favor de sus hermanos doña Manuela y don José Setien Abascal, y de los hijos legítimos de sus otros tres hermanos difuntos doña Victoria, doña María y doña Casilda Setien Abascal, en representación de éstos; habiéndose acordado llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á la herencia del indicado señor don Vicente Setien Abascal, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo.

Laredo veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—
Baldomero Saez Sanchez.—De orden de su señoría: Ante mí, Sergio Coca.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de instrucción de la villa y partido de Laredo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado Tomás Manteca, que el día cuatro de Marzo último almorzó en la taberna de José Carriles, vecino de Riaño, desde donde se trasladó á Hornedo pasando todo el día y pernctando en la casa de Miguel Soto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran á fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid», con objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo sobre robo en la Iglesia de Secadura, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Laredo á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—
Baldomero Saez Sanchez.—Por mandado de su Señoría, Alfredo Fernandez Pernia.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894-95

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el cuarto trimestre del año económico de 1894-95, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.		Valor en boca de mina el quintal.		Importe Total.		Importe del 2 p. l.	
					Qts.	ms.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
612	Harrison y Turner	Bureka y otras	Hierro	54 l.	90000		30	27000		640		
596	Sres. Willian B. y Compañía	Francisca y otras	Idem	48 l.	187475		25 á 40	55293 55		1105 36		
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50 l.	663056		25	165764		3215 28		
835	La misma	Industria	Idem	50 l.	3744		25	936		18 72		
586	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Carbon Lignito	Seco	2100		30	630		12 60		
300	Real Compañía Asturiana	San Roque y otras	Calamina	25 á 35 l.	53330	2'50 á 4 pts.	173075			3461 50		
411	La misma	Teresa y otras	Idem	25 á 36 l.	20540	2'30 á 3'10	60330			1206 60		
436	La misma	Primera y otra	Idem	29 á 30 l.	3520		3	10912		218 24		
552	La Salinera Montañesa	Ramon	Sal comun		800		3	2400		48		
153	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 l.	102000		2 50	255000		510		
213	D. Juliana Pinoda	Pepita	Idem	52 l.	32000		20	6400		128		
279	D. Rufino de la Incera	Chiton 2.º y 5.º	Idem	52 l.	191000		30	57300		1146		
570	Sres. Hugh Lyle Lingth	Antonia	Idem	54 l.	14190		20	2838		56 76		
1025	D. José Diaz	Polanquina	Idem	47 l.	5900		30	1770		35 40		
986	José Perez Prieto	La Tuya	Idem	54 l.	5650		30	1695		33 90		
18	D. Amalia Perez del Molino	María	Idem		24100		30	7230		144 00		
TOTALES						1307605		599073 55		11981 46		

Santander 21 de Agosto de 1894.

El Delegado de Hacienda:

TRINIDAD NARANJO.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LIENDO

CUARTO TRIMESTRE DE 1894 A 1895

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	4638	67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1078	50
Cargo	5717	17
Data por pagos verificados en igual trimestre	2304	09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	3413	08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios						
2 Montes						
3 Impuestos						
4 Beneficencia				53 50		53 50
5 Instrucción pública						
6 Corrección pública						
7 Extraordinarios						
8 Ampliación						
9 Resultas	2000	05			2000	05
10 Recursos á cubrir el déficit	7474	52	1025		8499	52
11 Reintegros						
12 Cuenta de contribuciones						
13 Id. de ensanche de población						
Cargo	9474	57	1078	50	10553	07
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	1270		935	86	2205	86
2 Policía de Seguridad						
3 Policía urbana						
4 Instrucción pública	461	81	327		788	81
5 Beneficencia						
6 Obras públicas						
7 Corrección pública	106	14	53	07	159	21
8 Montes	45				45	
9 Cargas	2839	48	913	16	3752	64
10 Obras de nueva construcción						
11 Imprevistos	113	47	75		188	47
12 Ampliación						
13 Resultas						
14 Devoluciones						
15 Cuenta de contribuciones						
16 Id. de ensanche de población						
Data	4835	90	2304	09	7139	99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Liendo á 29 de Julio de 1895.—El Depositario, Emilio de Rozas Campillo.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Liendo á 30 de Julio de 1895.—El Regidor Interventor, Diego Marroquin.—El Secretario, José Perez del Collado.—V. B.: M. Alcalde, Calixto Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Valdeprado
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Barayo
Castro ó Cillorigo
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruileba
Suances
Santiurde de Toranzo
Valdeprado
Valderredible
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Hermandad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luena	35 20
Miera	3 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente.	54 55
San Miguel de Aguayo.	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas.	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso.	18 80
Lamasón	10 50
Liérganes	3 40
Luena	2 10
Marina de Cudeyo.	4 80
Mazcuerras.	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Puente-Viesgo	6 60
Reocin.	7 30
Rietuerto	8 40
Ruente.	9 80
Ruesga.	9 20
San Miguel de Aguayo.	9 60
Santa Cruz de Bezana.	1 70
Santiurde de Toranzo.	1 60
Valdeprado.	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	3 50
Campó de Yuso	7 40
Castro Urdiales.	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso.	14 20
Lamasón	2 50

Las Rozas	11 50
Liérganes	2 20
Luena	5 70
Mazcuerras.	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia.	6 30
Polaciones	12 50
Potes	16 30
Puente-Viesgo	29 35
Ruente.	4 00
Ruesga.	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas.	3 90
Anievas.	6 60
Campó de Yuso	6 20
Cártes	2 80
Castro-Urdiales.	23 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campó de Suso.	5 80
Lamasón	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Liérganes	2 80
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Molledo	5 50
Penagos	9 50
Peñarrubia	7 00
Pielagos	3 90
Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Rietuerto	3 70
Ruente.	17 45
Ruileba	5 00
San Miguel de Aguayo	4 80
San Pedro del Romeral.	13 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	6 70
Santiurde de Toranzo	4 40
Rionansa	3 45
Fuente Viesgo	4 20
Val de San Vicente.	10 80
Villaescusa.	1 70
Villacarriedo	4 00
Valdeprado.	9 70
Vega de Liébana	5 10
Villaverde de Trucíos	2 30
Solórzano	1 70

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. É indaga la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricación de chocolates. En la librería Católica, Puente-número 5, darán razón.

Imp. de la Viuda de S. Atienza
Calle de Lope de Vega, 4.